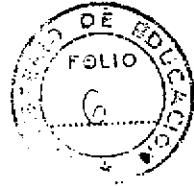




RESOLUCION N° 74

Ministerio de Educación



BUENOS AIRES, 23 OCT 2000

VISTO, la solicitud de Auspicio en favor del II MODELO SIMULADO TRIBUNAL INTERNACIONAL, presentada por la UNIVERSIDAD AUSTRAL, a realizarse en la Ciudad de BUENOS AIRES, los días 27 y 28 de octubre, y

CONSIDERANDO:

Que el Modelo Simulado será organizado por el DEPARTAMENTO DE DERECHO INTERNACIONAL Y RELACIONES INTERNACIONALES de la UNIVERSIDAD AUSTRAL quien acredita mérito suficiente para la realización del mismo.

Que el evento consiste en un certamen entre equipos de estudiantes de Derecho de universidades argentinas, chilenas, uruguayas, bolivianas y paraguayas, siendo el único requisito para participar que los alumnos hayan aprobado la materia Derecho Internacional.

Que tiene por objetivo entrenar a los estudiantes en el ejercicio de la defensa de un Estado ante un Tribunal Internacional, el que estará integrado por juristas de nuestro país y el extranjero.

Que se iniciará con la presentación de memorias y contramemorias por equipos, y culminará con el simulacro de juicios orales que serán calificados por tribunales, lo que propiciará la participación de los concursantes en un diálogo crítico sobre temas significativos dentro del Derecho Internacional, ajustándose a normas procesales y de fondo, poniendo énfasis en la resolución pacífica de controversias.

laf *W*

Que es política de este Ministerio apoyar

Nº 74



Ministerio de Educación



institucionalmente la realización de actividades que contribuyan a favorecer el desarrollo de la Educación Superior.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Nº 1517/94 y su modificatorio, Decreto Nº 2202/94.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Auspiciar el II MODELO SIMULADO TRIBUNAL INTERNACIONAL, organizado por el DEPARTAMENTO DE DERECHO INTERNACIONAL Y RELACIONES INTERNACIONALES de la UNIVERSIDAD AUSTRAL, a realizarse en la Ciudad de BUENOS AIRES, los días 27 y 28 de octubre de 2000.

ARTÍCULO 2º.- Solicitar a los organizadores que remitan la documentación que se produzca a la BIBLIOTECA NACIONAL DE MAESTROS, sita en PIZZURNO 935, Ciudad de BUENOS AIRES.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 74

Dr. HUGO O. JURI
MINISTRO DE EDUCACIÓN